

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 973 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaafar Ezzarhouni, Francisco Manzaneque Benito, Paulino Mera Llera, Angel Padilla González, Alejandro Rodríguez López y Juan Jose Rodriguez Navas contra las empresas Ansacons Quismondo, S.L., Edrecons, S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Fogasa, Ansacons, C.B., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero.

En Toledo a 29 de diciembre de 2010.

Vista la suspensión acordada en el acta que precede, se señala nuevamente para el próximo día 1 de febrero a 2011, a las 11:40 horas, para el acto de conciliación y en su caso, el mismo día a las 11:45 horas para el acto de juicio, librándose los oportunos exhortos para las citaciones de los representantes legales de Edrecons, S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo, S.L., y al domicilio que consta en autos para el resto de los demandados, quedando citadas las partes con la notificación de la presentes resolución. Asimismo diríjase oficio junto con edictos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a las entidades mercantiles Obras y Pavimentaciones de Quismondo, S.L. y Ansacoms, C.B., se expido el presente y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 399